



RECURSOS HUMANOS
EXPTE: 293/2026

ANUNCIO

Primero. - Habiendo finalizado el proceso selectivo para cubrir tres (3) plazas de Auxiliar de Hogar (BOP nº 14, de 02/02/2026), con fecha 27/05/2026, el Tribunal Calificador hace públicas las calificaciones definitivas, así como la **propuesta de contratación** como personal laboral fijo de las siguientes personas, por orden de puntuación:

1. D^a **M^a Isabel Arjona López**, con DNI ***5113**
2. D^a **Argelia Acosta Navarro**, con DNI ***3689**
3. D^a **Nereyda M^a Olivares Rivero**, con DNI ***0196**

Segundo. - De conformidad con lo dispuesto en la base 18^a.3 de las bases generales y la base 9^a de las bases específicas (rectificación en BOP Nº 45, de 15/04/2026), las **personas propuestas**, para ser contratadas, deberán presentar, en el plazo de veinte (20) días, a contar desde la publicación de la relación de personas aprobadas, a través de la **sede electrónica** o en el Registro General del Ayuntamiento, los documentos que a continuación se relacionan:

- Copia autenticada o fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Copia autenticada o fotocopia compulsada del título exigido o resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.

*En caso de fotocopias, deberán presentarse acompañadas de los originales para su compulsación o en fotocopias compulsadas por las entidades emisoras de la documentación de que se trate (en caso de documentos oficiales) o en testimonio notarial.

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separada ni despedida mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme*.
- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades*.

*Al efecto, en la página web del Ayuntamiento (<https://ingenio.es/oposiciones>) se encuentra un modelo disponible donde se encuentran **unificadas ambas declaraciones, el cual deberá rellenar y firmar.**

Tercero. - Si en el plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados documentalmente, no se hubiese presentado la documentación completa o no se acreditaran los requisitos exigidos, decaerán sus derechos y no podrá efectuarse la contratación como personal laboral fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiera podido





incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas. En estos casos, o en caso de renuncia de la persona candidata, el puesto se adjudicará a la primera persona candidata de las personas aspirantes que sigan a la/s persona/s propuesta/s.

Cuarto. - Transcurrido el plazo de presentación de documentos, o una vez presentados, la Alcaldía-Presidentencia resolverá la contratación. Las personas aspirantes seleccionadas deberán **formalizar su contratación en el plazo máximo de un mes**, contado a partir de la fecha de la notificación de la **resolución de contratación**.

En caso de no materializar su contratación en el plazo señalado sin causa justificada decaerá en todo derecho que pudiera haber adquirido.

Las personas aspirantes contratadas tendrán que superar el período de prueba fijado en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Ingenio.

La relación de servicio de las personas trabajadoras que desempeñen las plazas convocadas se rescindirán en el momento de la formalización de los contratos derivados de la convocatoria.

Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica

**La Alcaldesa-Presidenta
Vanessa B. Martín Herrera**

